



Presidente del Directorio
Dr. Jeffrey D. Carr, Sr.

Presidente y Director General
Rudolph A. Johnson, III

PARA: Padres del Programa Head Start de NHA
DE: Damon R. Carson, Gerente General - Área de educación, Vicepresidente del Programa Head Start
ASUNTO: Proveedores de servicios especializados
FECHA: 26 de junio de 2019
CC: Departamento Legal, Gerentes de Recursos Humanos

El propósito de este memorando es informar a los padres que los proveedores de servicios especializados (SSP, por sus siglas en inglés) no son empleados de NHA pero, sin embargo, deben cumplir con todos los requisitos de NHA mientras se encuentran en las instalaciones. Asimismo, se espera que todos los proveedores externos cumplan con todas las normas y todos los procedimientos de NHA, incluidos los estándares de desempeño de la División de Otorgamiento de Licencias de Cuidado de la Comunidad y del Programa Head Start. Todos los proveedores de servicios especializados deben presentar prueba de tuberculosis actual y registros de vacunación antes de poder prestar servicios (de conformidad con el Código de Salud y Seguridad de California **1596.7995**).¹

Recordatorios clave:

- El proveedor de servicios especializados no puede quedar solo con un niño y debe estar supervisado en todo momento por personal calificado de los programas EHS/HS, a menos que uno de los padres o el tutor firme el formulario de autorización para participar en servicios especiales.
- Para que un niño reciba servicios prestados por un proveedor de servicios especializados en las instalaciones, la siguiente documentación debe estar en el archivo de ese niño:
 - IFSP o IEP; o bien un plan detallado de los servicios que se proporcionarán.
 - Autorización para divulgar información que incluya el nombre del proveedor.
 - Formulario de autorización para participar en servicios especiales.
- El supervisor de las instalaciones realiza una orientación con los nuevos proveedores de servicios utilizando el listado de orientación para proveedores de servicios.
- El personal de las instalaciones debe controlar la identificación de la persona para verificar que está autorizada a prestar servicios.
- El proveedor de servicios especializados debe contar con una identificación con fotografía de la agencia que lo contrata.

NHA no permitirá que el proveedor de servicios especializados ingrese al salón de clases si no ha entregado los documentos apropiados. Estos documentos incluyen lo siguiente:

- Registros de la prueba de tuberculosis actual y de vacunación.
- Prueba de identificación.
- Verificación de antecedentes penales o un archivo “de viaje” que incluya toda la información necesaria para poder acceder a las instalaciones.

¹ Código de Salud y Seguridad de California §1596.7995:

(a) (1): A partir del 1 de septiembre de 2016 una persona no puede ser empleada ni voluntaria en una guardería si no ha recibido las vacunas contra la influenza, la tos ferina y el sarampión.



Presidente del Directorio
Dr. Jeffrey D. Carr, Sr.

Presidente y Director General
Rudolph A. Johnson, III

Esta lista no tiene por intención ser restrictiva sino más bien garantizar la seguridad de los niños en el salón de clases y cumplir con las disposiciones estatales de California que se requieren para un Programa Head Start.

Si tiene alguna pregunta acerca de este tema, puede ponerse en contacto con cualquiera de las siguientes personas:

- Chanthy Allman, Coordinador de Servicios para Personas Discapacitadas del Programa Head Start, en el número (858) 715-2642 extensión 119.
- Dr. Lily Cosico-Berge, Vicepresidente Asociado de CSQI, en el número (858) 715-2642.
- Departamento Legal de NHA en el número (858) 715-2642.



Presidente del Directorio
Dr. Jeffrey D. Carr, Sr.

Presidente y Director General
Rudolph A. Johnson, III

26 de junio de 2019

PARA: Padres del Programa Head Start de NHA

DE: Damon R. Carson, Gerente General - Área de educación, Vicepresidente del Programa Head Start

ASUNTO: PROVEEDORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS

Reconozco que he leído el memorando sobre “Proveedores de servicios especializados” y entiendo que cualquier proveedor de servicios especializados, a través de una agencia independiente, que trabaje con mi hijo debe contar con toda la documentación requerida antes de ingresar a las instalaciones. Entiendo que, si no cuenta con la documentación apropiada, ningún proveedor de servicios externo podrá estar en las instalaciones.

Nombre del niño (letra de molde): _____

Nombre del padre o de la madre (letra de molde): _____

Firma del padre o de la madre: _____

Nombre del proveedor de servicios (letra de molde): _____

Nombre de la agencia: _____

Firma del supervisor de las instalaciones: _____

CC: Departamento de Recursos Humanos